

	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C</p>	
<p>FDLUSA-CIN-477-2025</p>	<p>INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3 DE INTERVENTORÍA</p>	<p>V.0 Página 1 de 16</p>

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3 DE INTERVENTORÍA

DEL 01 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026

VERSIÓN 0.0

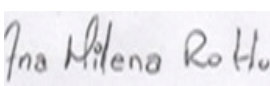


CONTRATO FDLUSA-CIN-477-2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.

Bogotá D.C., abril de 2026

	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C</p>	
<p>FDLUSA-CIN-477-2025</p>	<p>INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3 DE INTERVENTORÍA</p>	<p>V.0 Página 2 de 16</p>

CONTRATO No.		FDLUSA-CIN-477-2025	FECHA	abril de 2026	
TÍTULO DEL DOCUMENTO		Informe mensual ambiental de interventoría No. 3			
EDICIÓN No	FECHA	DESCRIPCIÓN			
0	10/04/2026	Emitido para revisión			
CONTROL INTERNO					
REVISÓ		DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	MÓNICA GUERRA	07/02/2026	
ELABORO		RESIDENTE AMBIENTAL	ANA MILENA RODRIGUEZ	07/02/2026	

	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C</p>	
<p>FDLUSA-CIN-477-2025</p>	<p>INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3 DE INTERVENTORÍA</p>	<p>V.0 Página 3 de 16</p>

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se relacionan las actividades realizadas en el desarrollo del Contrato FDLUSA-CIN-477-2025 durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2026, segundo mes de ejecución del contrato de interventoría suscrito entre SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S. y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN - FDLUSA cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.**

Así mismo, en el presente informe se detalla el seguimiento realizado por la interventoría al contrato de obra **FDLUSA-CTO-459-2025** cuyo objeto es **"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.**

A continuación, se describen los procedimientos y acciones a realizarse para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo idóneo del contrato en los componentes técnico, administrativo, financiero, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de garantizar la calidad de las obras, el servicio y seguridad de los usuarios, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las normas técnicas, ambientales y de seguridad industrial de la Empresa y la Legislación vigente.

Para el desarrollo de este informe se incluyen todas las actividades desarrolladas por el Contratista y la Interventoría durante el presente periodo siguiendo todas las especificaciones exigidas por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

El presente contrato se encuentra supervisado por el ingeniero Daniel Hernando Ortiz Quintero.

2. GENERALIDADES

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

El siguiente proyecto comprende la ejecución de los trabajos necesarios conforme al Anexo Técnico y los apéndices, Estudios y Documentos Previos, la Minuta del contrato y demás documentos contractuales.

El proyecto tiene como objetivo principal llevar a cabo la intervención de los parques de proximidad (antes catalogados como vecinales y de bolsillo) por la firma CONTRECOL S.A.S. ubicados en la localidad de Usaquén, se realizará de acuerdo con las especificaciones técnicas de la Subdirección Técnica de Construcción del IDRD, especificaciones con las cuales fueron construidos los parques.

Así mismo se realizará el mantenimiento para la sostenibilidad de la estructura física de los parques presentes en la localidad, estas actividades se deben llevar a cabo de acuerdo con

	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C	
FDLUSA-CIN-477-2025	INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3 DE INTERVENTORÍA	V.0 Página 4 de 16

el manual de especificaciones técnicas del área técnica de la subdirección de construcciones y el "MANUAL DE SEÑALES PARA PARQUES" del IDRD.

2.1.1 LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA

Los parques a intervenir se encuentran ubicados en la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá:

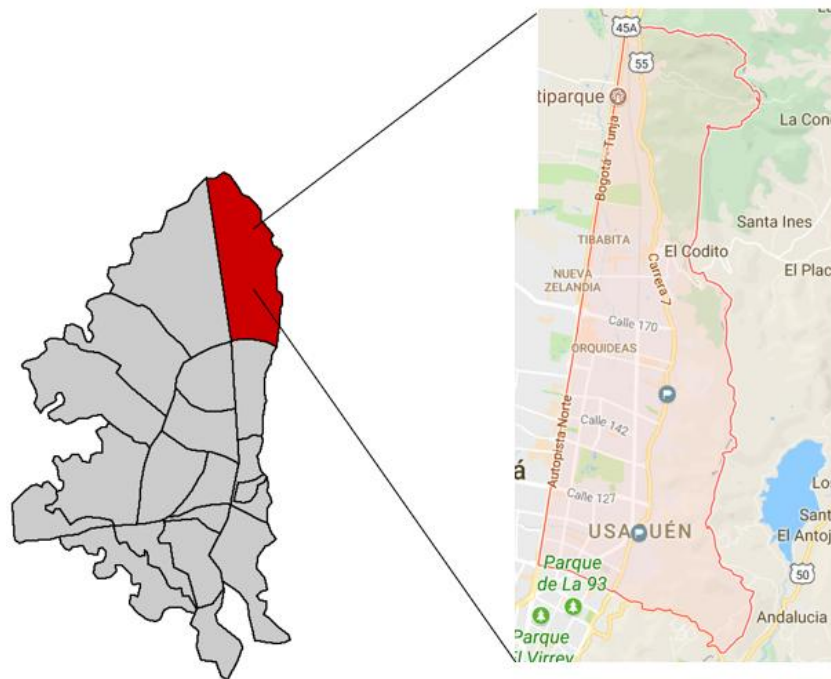


Ilustración 1. Localización del proyecto

El listado de parques a intervenir, producto del prediagnóstico realizado por el Fondo De Desarrollo Local de Usaquén es el siguiente:

Tabla 1. Parques priorizados

No.	CÓDIGO	PARQUE	BARRIO	DIRECCIÓN
1	01-006	UNIDAD RESIDENCIAL LAS MARGARITAS 2 SECTOR	LAS MARGARITAS	Calle 148 con carrera 17
2	01-061	URBANIZACIÓN AUTOPISTA NORTE I SECTOR	SAN PATRICIO	Entre Calles 143 y 144 y Carreras 16A y 18
3	01-063	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA EL CONSUELO	EL CONSUELO	Entre Calles 155B Bis y 155A y Carreras 8 Bis y 8
4	01-094	DESARROLLO BELLAVISTA	BELLAVISTA	Entre Carreras 4A y 4A Bis y Calles 192A y 192B
5	01-186	URBANIZACIÓN MAGDALA MZ 77	MAGDALA	Calle 153 con Carrera 21B

	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C	
FDLUSA-CIN-477-2025	INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3 DE INTERVENTORÍA	V.0 Página 5 de 16

6	01-372	URBANIZACIÓN CODABAS	SAN ANTONIO	Entre Calles 180 y 181A y Transversal 7D
7	01-200	VILLA MAGDALA	VILLAS DEL MEDITERRANEO	Calle 159 con Avenida carrera 19
8	01-137	URBANIZACIÓN NUEVO COUNTRY I SECTOR	NUEVO COUNTRY	Entre calles 135b y 135 y Carreras 12 b y 12 c
9	01-220	PARQUE ALTA BLANCA	BARRANCAS	Calle 157 b carrera 7 d bis

2.2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR DE LOS CONTRATOS CON SUS DIFERENTES FASES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES.

2.2.1 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

En la siguiente tabla, se relaciona la información contractual del Contrato de obra FDLUSA-CTO-459-2025.

Tabla 2. Información Contrato de obra

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
No. PROCESO LICITATORIO	FDLUSA-LP-003-2025
No. CONTRATO DE OBRA	1736 DE 2024
MODALIDAD	CONTRATO DE OBRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.
CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN
CONTRATISTA	CONTRECOL S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA GERALDINE CONTRERAS CABALLERO
NIT	901649389-4
VALOR INICIAL	\$ 330.180.197
ADICION No 1	\$ 161.788.296,53
VALOR TOTAL	\$ 491.968.493,53
PLAZO INICIAL	5 meses
FECHA DE INICIO	30 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 de agosto de 2026
PRÓRROGA No. 1	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO FINAL	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	14 DE AGOSTO DE 2026

FUENTE: Elaboración propia

2.2.2 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En la siguiente tabla, se relaciona la información contractual del Contrato de Interventoría FDLUSA-CIN-477-2025.

	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C</p>	
<p>FDLUSA-CIN-477-2025</p>	<p>INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3 DE INTERVENTORÍA</p>	<p>V.0 Página 6 de 16</p>

Tabla 3. Información Contrato de Interventoría

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
No. PROCESO LICITATORIO	FDLUSA-CMA-001-2025
No. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	FDLUSA-CIN-477-2025
MODALIDAD	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.
CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN
CONTRATISTA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
NIT	900389180-2
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 222.160.041
ADICIÓN No. 1	\$ 108.020.156
VALOR ACTUALIZADO	\$ 330.180.197
FECHA DE INICIO	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO ETAPA 1 – DIAGNÓSTICO	VEINTE (20) DÍAS
PLAZO ETAPA 2 - OBRA	CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 DE MAYO DE 2026
PRÓRROGA No. 1	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO ACTUALIZADO	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	14 DE AGOSTO DE 2026

FUENTE: Elaboración propia

3. EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CONVENIOS ASOCIADOS

3.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL CONTRATO DE OBRA

La siguiente tabla detalla todas las comunicaciones enviadas y recibidas durante el periodo del presente informe.

Tabla 4. Correspondencia enviada por Interventoría

ID	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	ENVIADO A
1	SPLI-USA-477-0104	02/03/2026	APROBACIÓN AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD.	Contratista

	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C	
FDLUSA-CIN-477-2025	INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3 DE INTERVENTORÍA	V.0 Página 7 de 16

2	SPLI-USA-477-0106	03/03/2026	APROBACIÓN AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD.	contratista
3	SPLI-USA-477-0120	10/03/2026	OBSERVACIONES INFORMES SEMANALES COMPONENTE AMBIENTAL – CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-CTO-459-2025.	Contratista
4	SPLI-USA-477-0131	12/03/2026	INVENTARIO FORESTAL Y DE SUMIDEROS RESPECTIVAMENTE – CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-CTO-459-2025.	contratista
5	SPLI-USA-477-0137	17/03/2026	RESPUESTA AL OFICIO OF-CS-USQ-087 - DOCUMENTOS PERSONAL ESPECIALISTA FORESTAL CONTRACTUAL	contratista

Tabla 5. Correspondencia enviada por el contratista

ID	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	ENVIADO A
1	OF-CS-USQ-075	02/03/2026	Remisión documentos trámite PIN – SDA	Interventoría
2	OF-CS-USQ-085	10/03/2026	REMISIÓN INFORME FORESTAL – PARQUES NO. 1 Y NO. 2	Interventoría
3	OF-CS-USQ-087	11/03/2026	Remisión de documentación – Profesional Forestal	Interventoría
4	OF-CS-USQ-085	12/03/2026	REMISIÓN INFORME INVENTARIO SUMIDEROS – PARQUES NO. 1 Y NO. 2	Interventoría
5	OF-CS-USQ-0100	19/03/2026	Observaciones documentos personal especialista forestal	Interventoría

3.2 MARCO LEGAL APLICABLE

Las actividades producto de la ejecución del proyecto están comprendidas dentro de los parámetros legales de los siguientes documentos:

- Ley 80 de 1993, artículo 5 derechos y deberes de los contratistas.
- Ley 80 de 1993, artículo 53, 56 y 58 Capítulo V. Responsabilidad contractual.
- Ley 90 de 1995 – Estatuto Anticorrupción.
- Resolución 2413 de 1979. Reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Resolución 574 del 23 de octubre de 1995, Establece las responsabilidades que ejercen las funciones de interventoría.
- Ley 734 de 2002, Código disciplinario único.
- Constitución Política de Colombia de 1991. Introduce a la normatividad nacional una serie de principios, derechos, garantías y obligaciones relacionadas con el tema ambiental, incorporando el desarrollo sostenible como una de las metas fundamentales de la sociedad.

	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C</p>	
<p>FDLUSA-CIN-477-2025</p>	<p>INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3 DE INTERVENTORÍA</p>	<p>V.0 Página 8 de 16</p>

- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Normatividad - Recurso Aire

- Ley 140 de 1994. Congreso de la República, Establece la normatividad para la publicidad exterior visual a nivel nacional.
- Decreto 02 de 1982 y Decreto 948 de 1995 (modificado por el Decreto 1697 de 1997). Reglamenta en parte la Ley 9/79 en cuanto a emisiones atmosféricas.
- Decreto 1697 de 1997, modifica parcialmente el Decreto 02 de 1972 y el Decreto 948 de 1995, Presidencia de la República, Reglamenta el uso en los cuales se permite el aceite lubricante.
- Decreto 948 de 1995, Presidencia de la República, Reglamenta la protección y control de la calidad del aire.
- Decreto 520 de 2013, Alcaldía Mayor de Bogotá, establece condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del distrito capital.
- Decreto 1715 de 1978. Presidencia de la República Regula la protección del paisaje natural.
- Acuerdo 19 de 1996. Concejo de Bogotá, Dicta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital (SIAC).
- Resolución 5453 de 2009. Secretaria Distrital De Ambiente, Reglamenta condiciones y requisitos de ubicación de los pendones y pasacalles.
- Resolución 1151 de 2002. Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente, Establece el certificado único de emisiones
- Resolución 1188 de 2003. Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente, Se establecen condiciones técnicas para el manejo, almacenamiento, transporte, utilización y disposición de aceites usados.
- Resolución 627 de 2006. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Resolución 610 del 24 de marzo de 2010 expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT).
- Resolución 2254 de 1 de noviembre de 2017. Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones
- Resolución 650 de 2010. Por la cual se adopta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire

	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C</p>	
<p>FDLUSA-CIN-477-2025</p>	<p>INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3 DE INTERVENTORÍA</p>	<p>V.0 Página 9 de 16</p>

- Resolución 2154 de 2010. Por la cual se ajusta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire adoptado a través de la Resolución 650 de 2010 y se adoptan otras disposiciones
- Protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire. IDEAM
- Manual de diseño de Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire. IDEAM

Normatividad Recurso Suelo

- Ley 1252 de 2008. Congreso de la República, Normas prohibitivas en materia ambiental sobre residuos peligrosos.
- Decreto 034 de 2009. Alcaldía Mayor de Bogotá, ordenamiento para el tránsito de personas, animales y vehículos en las vías públicas,
- Decreto 39 de 1997. modificado por Decreto 220 de 1997. Alcaldía Mayor de Bogotá, regula la actividad de excavación dentro del área del distrito de Regula la actividad de excavación dentro del área del distrito de Bogotá DC y reglamenta la expedición de licencias para tal fin. El decreto 220 eximio a algunas actividades de tener licencia para excavación.
- Decreto 4741 de 2005. Presidencia de la República, Prevención y manejo de residuos peligrosos.
- Decreto 564 de 2012. Alcaldía Mayor de Bogotá, Por medio del cual se adoptan las disposiciones para asegurar la prestación del servicio público de aseo en el distrito capital.
- Resolución 2309 de 1986. Ministerio de Salud, Reglamenta parcialmente la Ley 9179 y el decreto Ley 2811/74 en cuanto a Residuos Especiales. En su artículo 13 define el manejo de los residuos incompatibles.
- Resolución 541 de 1994. Ministerio de Medio Ambiente, Normatividad a nivel nacional sobre manejo de escombros, materiales sobrantes, y residuos vegetales provenientes de las actividades de construcción y excavación.
- Resolución 4797 de 2011. Secretaria Distrital de Ambiente, Procedimiento de disposición final de residuos maderables.
- Resolución 1754 de 2011. Secretaria Distrital de Ambiente, Establece el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para Bogotá.
- Resolución 2397 de 2011. Secretaria Distrital de Ambiente, Regula técnicamente el tratamiento y aprovechamiento de escombros.

	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C</p>	
<p>FDLUSA-CIN-477-2025</p>	<p>INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3 DE INTERVENTORÍA</p>	<p>V.0 Página 10 de 16</p>

- Resolución 6981 de 2011. Secretaria Distrital de Ambiente y Movilidad, Dicta lineamientos para aprovechamiento de llantas y neumáticos usados, y llantas no conformes en el Distrito Capital.
- Acuerdo 489 de 2012. Por el cual se Adopta El Plan Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá Humana El Concejo De Bogotá, D.C. "Programa Basura Cero".
- Resolución 1115 de 2012. Secretaria Distrital de Ambiente, Dicta lineamientos para el aprovechamiento y el tratamiento de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición en el Distrito Capital.
- Resolución 00715 del 30 de mayo de 2013. Por medio de la cual se modifica la Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012 y se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital.
- Resolución 0932 de 2015, por la cual se modifica y adiciona la resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012.
- Resolución 2484 de 2019, Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
- Resolución 2700 de 2023, Por medio de la cual se adopta la Metodología para la Estandarización de Criterios de Investigación de Contaminación en Suelo y Recursos Asociados y la Guía para La Evaluación de Riesgo de Sitios Contaminados y se dictan otras disposiciones.

Normativa Recurso Paisaje

- Decreto 531 de 2010. Alcaldía Mayor de Bogotá, Reglamenta la silvicultura urbana en Bogotá.
- Decreto 383 de 2018. Alcaldía Mayo de Bogotá, Modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010.
- Decreto Ley 1791 de 1996. Presidencia de la República, Establece la reglamentación para el Aprovechamiento Forestal.
- Resolución 5983 de 2011. Secretaria Distrital De Ambiente y Jardín Botánico, Establece las especies vegetales que no requieren de permiso para ejecutar tratamientos silviculturales.
- Ley 165 de 1994. Artículo 2. Diversidad biológica. Convenio de las naciones unidas sobre diversidad biológica

	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C</p>	
<p>FDLUSA-CIN-477-2025</p>	<p>INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3 DE INTERVENTORÍA</p>	<p>V.0 Página 11 de 16</p>

- Resolución 438 de 2001. Por el cual se establece el salvoconducto Único Nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica.
- Resolución 584 de 2002. Por la cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazas en el territorio nacional y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 1608 de 1978. Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre
- Resolución 383 de 2010 expedida el 23 de febrero de 2010. Por la cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se toman otras determinaciones"
- Resolución 2064 de 2010. Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 941 de 2009. por la cual se crea el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR, y se adopta el Registro Único Ambiental – RUA.
- Acuerdo 327 de 2008. Por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 001 de 2019. Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la Compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 327 de 2008.
- Acuerdo 757 de 2019. Por el cual se crea la "Estrategia Bogotá + Verde 2030" y se dictan otras disposiciones.

Normatividad Recurso Agua

- Resolución 3956 de 2009. Secretaria Distrital de Ambiente, establece la norma para el manejo y control de vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital.
- Resolución 822 de 1998. Ministerio de Desarrollo Económico Es el Reglamento Técnico del sector agua potable y saneamiento básico. Incluye incineración, uso de residuos aprovechables, residuos peligrosos, directrices para la gestión de residuos peligrosos, entre otros.
- Resolución 3956 de 2009. Secretaria Distrital de Ambiente, Control y manejo de vertimientos realizados al recurso hídrico en Bogotá.

	<p align="center">INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C</p>	
<p>FDLUSA-CIN-477-2025</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3 DE INTERVENTORÍA</p>	<p align="center">V.0 Página 12 de 16</p>

- Resolución 3957 de 2009. Secretaria Distrital de Ambiente, Control y manejo de vertimientos realizados a la red de alcantarillado en Bogotá.
- Resolución 631 de 2015. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Establece los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.
- Resolución 1813 de 2006 del DAMA. Adopta los objetivos de calidad de los cuerpos de agua para el quinquenio 2006 - 2011 en el Distrito Capital
- Decreto 1594 de 1984 del Ministerio de Agricultura. Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.
- Resolución 1813 agosto de 2006 DAMA (hoy SDA): Mediante la cual se establecen los objetivos de calidad de los cuerpos de agua del perímetro urbano para el quinquenio 2006-2011 en el Distrito Capital.
- Decreto Ley 2811 del 18 de diciembre de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Manejo de Residuos de Construcción y Demolición-RCD

- Resolución 01115 De 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital"
- Decreto 586 de 2015 'Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C
- Resolución número 0472 de 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 932 de 2015, por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012, en cuanto a las obligaciones de los grandes generadores y poseedores de los residuos de construcción y demolición RCD.
- Decreto 507 de 2023, por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.

	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C</p>	
<p>FDLUSA-CIN-477-2025</p>	<p>INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3 DE INTERVENTORÍA</p>	<p>V.0 Página 13 de 16</p>

4. IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES

Dando cumplimiento a la Gestión ambiental del proyecto, se describe a continuación las gestiones adelantadas en cada programa.

4.1 COMPONENTE A - MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST

La gestión ambiental estuvo encabezada por los residentes del contratista y la interventoría, quienes se encargaron de velar por el cumplimiento de los lineamientos, políticas, objetivos, metas y programas a aplicar en el proyecto en la etapa 1, junto con el grupo de profesionales interdisciplinarios de la entidad.

Este componente está orientado a planificar todas las actividades de manejo A&SST requeridas para la ejecución contrato en la etapa 1.

4.2 COMPONENTE B- MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

En este componente se desarrollan todos los programas establecidos, dando cumplimiento a las medidas de manejo para controlar, mitigar, prevenir los aspectos negativos generados por las actividades de obra. Para la etapa 1, fase 1 y 2, este componente no aplica, ya que se está en etapa de diseño.

4.2.1 MANEJO AMBIENTAL DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO

En el periodo se realizó la instalación de los dos campamentos de obra temporales dando cumplimiento a las especificaciones estipuladas por el contrato.

4.2.2 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Para este periodo se manejaron los siguientes materiales:

	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C	
FDLUSA-CIN-477-2025	INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3 DE INTERVENTORÍA	V.0 Página 14 de 16

4.2.3 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Para este mes se manejaron residuos procedentes de demolición ...

4.2.4 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS

Para el periodo de marzo se verifico el recubrimiento de materiales con plástico negro y poli sombra.

4.2.5 MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA, SUMIDEROS Y OBRAS HIDRÁULICAS

La actividad de inventario de sumideros se realizó con anterioridad a la ejecución de actividades, sin embargo para el periodo evaluado no se requirió la protección de ningún sumidero ya que el cerramiento de obra de ambos parques se encuentra retirado de los sumideros existentes.

4.2.6 COMPONENTE C -MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE

XXX

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO POR LA INTERVENTORÍA

En las siguientes tablas se describe semana a semana las actividades realizadas por la interventoría en el área ambiental.

Tabla 6. Actividades semana del 02 de marzo al 07 de marzo 2026

SEMANA	30/12/2025	05/01/20
No se relacionan actividades para esta semana		

Tabla7. Actividades semana del 9 marzo al 14 de marzo de 2026

SEMANA	06/01/2026	12/01/2026
Para esta semana se autorizó la instalación de poli sombra para el cerramiento de los dos parques.		

Tabla 8. Actividades semana del 16 de marzo al 21 de marzo de 2025

SEMANA	13/01/2026	19/01/2026
En esta semana se dio inicio a las actividades de los dos parques realizando el levantamiento de XX . Interventoría solicito la protección arbórea de ambos parques.		

Tabla 9. Actividades semana del 23 de enero al 28 de enero de 2026

SEMANA	20/01/2026	26/01/2026
--------	------------	------------

	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C</p>	
<p>FDLUSA-CIN-477-2025</p>	<p>INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3 DE INTERVENTORÍA</p>	<p>V.0 Página 15 de 16</p>

Para esta semana se realizaron actividades de levantamiento de adoquín, interventoría nuevamente recordó la necesidad de que se protegieran los árboles, acopiar correctamente los RCDS y tener listo el proveedor para la recolección ya que el PIN estaba próximo a salir.

5.1 ACCIONES DE LA INTERVENTORIA AMBIENTAL Y SST

En el periodo del presente informe comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de marzo de 2026, Interventoría realizó seguimiento a la gestión SST-MA del Contratista, para cada uno de los componentes SST-MA establecidos en el Manual Ambiental de Obra, a través de las siguientes actividades:

	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C	
FDLUSA-CIN-477-2025	INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 1 DE INTERVENTORÍA	V.0 Página 1 de 16

- Se solicitó al contratista la corrección a las observaciones del Programa de manejo de RCDS y sus anexos para radicar a la SDA
- Se realizó seguimiento al trámite de la radicación del PIN con la profesional del PIGA.
- Seguimiento a las actividades de cerramiento y protección arbórea
- Seguimiento al acopio adecuado de materiales y RCDS

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Para el periodo reportado el Consorcio CONTRECOL SAS, no dio cumplimiento a los requerimientos para la protección oportuna de los árboles cercanos a las actividades de obra.
- A la fecha de envío del presente informe de interventoría, el contratista aún no cuenta con el PIN por parte de la SDA.
- En el periodo evaluado no se evidenció la presencia de la profesional ambiental del Consorcio CONTRECOL SAS.
- Al finalizar el periodo correspondiente a este informe, el contratista no entregó los insumos necesarios para cumplir con la gestión ambiental establecida en el contrato.